

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriquaná, Marzo Once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL I.C.B.F. de esta localidad, en representación del menor SERGIO LOPEZ GUILLEN
DEMANDADA:	ALVARO ENRIQUE GARCIA NARVAEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00133-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento realizada, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Doce (12) de Abril de dos mil Veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89870e1297fb315c6443001a810c37badc46294d99005553fd91b31c1cfecd1d

Documento generado en 11/03/2021 12:00:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>